

Salabors y Fraijanes por mayor al pre-
cio que se apure, pero a los vecinos particula-
r en que vienen y quieran vender algu-
no para el Barco demas cara o de franqueo.
Cada uno al precio señalado y con la preferen-
cia a los forasteros y salabores deviendo
entender el vertimiento diario en la for-
ma siguiente: que si el pescado viniese
antes del medio dia se ará plaza entre
el havia la noche, y si llegare despues del
medio dia se continuara la Plaza por
el resto dela tarde y havia las doce del
dia venidero. Que en los Caballeros Capitu-
laria y Diputados del Comun Recibira la
facultad de acordar y presentar alos Apo-
derados y Ayudantes de Pesquera ó a la per-
sona que esta tenra nombrada los ditz
ticos se ha de vender el pescado, seña-
lar la porcion, y dar la orden para la
venta a los Arrieros, y salabores contados
lo demas correspondiente al Gobierno Econo-
mico. Igualmente conducira al Ribeiro
y Pescaderia todas las Melbas que se ne-

